

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-05-2024. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1140

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00337-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: IVAN GARCIA RAMIREZ

Demandado: JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA instaurada por IVAN GARCIA RAMIREZ, actuando en nombre propio, en contra de JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

Debe presentar EL TITULO VALOR (LETRA DE CAMBIO) por ambos lados.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

R E S U E L V E

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA instaurada por IVAN GARCIA RAMIREZ, en contra de JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario